



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.-

Visto lo solicitado en las presentes

actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar, a partir del día de la fecha y por el término de 1 (un) mes, las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- de los Centro de Cómputos dependientes de la Dirección de Informática, a razón de 3 horas extras diarias y por agente; para controlar la instalación de los nuevos equipos:

CENTRO DE COMPUTOS DEL PALACIO:

DI LEVA, Christian	Ayudante
GAITO, Italo	Escribiente Auxiliar
GRISOLIA, Christian	Auxiliar
HORTON, Diego	Auxiliar
ISNARDI, Norma	Escribiente
JURE, Jorge	Ayudante
LEGUIZAMON, Patricio	Auxiliar
SANCHEZ, José Luis	Escribiente

CENTRO DE COMPUTOS DE COMODORO PY:

ARUGUETE, Carlos	Oficial
BRUNELLI, Juan Martín	Escribiente Auxiliar
CAMPOS, Héctor	Ayudante
MAGNONE, Walter	Escribiente Auxiliar
SANGIORGI, Federico	Escribiente
SANGUINETTI, Pablo	Escribiente

CENTRO DE COMPUTOS DE SARMIENTO:

GAGLIANO, Juan Carlos	Encargado de Sección
GALLEGO, Gabriel	Oficial
MARTINEZ, Ciro	Escribiente

CENTRO DE COMPUTOS DE INMIGRANTES:

DINARDO, Sergio	Auxiliar
RIOS, Elba	Escribiente

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION